



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028 -2024-GM/MDLL

Llaylla, 29 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N°072-2024-EGT/MDLL/SGDEMAT, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo; sobre designación de inspector para la Segunda Etapa del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZAD, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2612317; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, que señala los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°145-2023-GM/MDLL de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el área de Gerencia Municipal, la cual APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZAD, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2612317, con un presupuesto total de S / .390,746.00 (Trescientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°163-2023-GM/MDLL de fecha 08 de noviembre del 2023, emitido por el área de Gerencia Municipal, la cual APRUEBA el Presupuesto Analítico Reformulado de la Primera Etapa del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE PLANTA DE TRANSFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZAD, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N°2612317, con un presupuesto total de S / .163,689.00 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 Soles).





Que, mediante el N°072-2024-EGT/MDLL/SGDEMAT, de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo; el cual solicita la designación de inspector para la Segunda Etapa del Proyecto IOARR: “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZAD, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317, para proceder con el inicio de plazo de ejecución del proyecto.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 26, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Ing. Dayana Santana Miranda, - Sub Gerente de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo, identificada con DNI N° 43680563, con CIP N°289461 como **INSPECTOR** para la Segunda Etapa del Proyecto IOARR denominado: “ADQUISICION DE PLANTA DE TRANFERENCIA, AMBIENTE DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZAD, MODULO DEMOSTRATIVO Y ALMACEN; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PAPA EN EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DISTRITO DE LLAYLLA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2612317.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Medio Ambiente y Turismo la presente resolución, a fin de notificar en el plazo de ley al Inspector, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnología Informática y de Procesos, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano(www.peru.gob.pe), en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA
Ing. Luis Iván Mauricio Yparaguirre
GERENTE MUNICIPAL